

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 31 /21 C.M.

Trelew, 09 de junio de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 193 de la Constitución de la Provincia del Chubut; 21 y 22 de la ley V N° 70; 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura; y 39 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Provincia del Chubut;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario a cargo de la Secretaria del Consejo de la Magistratura, forma parte de la planta del personal del Poder Judicial, por lo que cuenta con un régimen de licencia similar.

Que tiene dependencia funcional exclusivamente con el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, por lo que es este órgano el que debe valorar las necesidades del servicio.

La licencia peticionada por el Secretario del Consejo de la Magistratura, solicitando se conceda licencia por Art. 39, para el día 11 de junio del 2021, por razones personales.

Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut;

RESUELVE:

1°) Concédase licencia a Diego Daniel Cruceño, Secretario a cargo de la Secretaria Permanente del Consejo de la Magistratura, para el día 11 de junio del corriente año, en base a lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interno del Poder Judicial.

2°) Regístrese.-


Dr ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut